

TARTAGAL, 03 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 558-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.422/2.018.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio para la construcción en seco de cerramientos en los sectores de hall del Comedor de Estudiantes y del acceso al Anfiteatro, destinado a un Merendero y a un Box para la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "ALEJANDRO ANTONIO GIMENEZ", "GABRIEL EDUARDO CABRERA", "CLAUDIA NAVIA", "CORRALON 25 DE MAYO S.R.L.", "HECTOR Y HUGO SORIA", "XIN CONSTRUCCIONES" y "METAL VIDRIO", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a la firma "METAL VIDRIO", por ser la oferta conveniente, responder a las características del servicio solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 378.586,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 18/2018, a la firma "METAL VIDRIO", C.U.I.T. N° 20-32934323-6, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle 9 de Julio 98 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 378.586,00), por el servicio para la construcción en seco, de cerramientos destinados a un Merendero y a un Box para la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 378.586,00), a la partida: 3.3.9 MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "METAL VIDRIO", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ino. Estela Cáceres



